

**MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1
DEL ESTUDIO DE DETALLE
DE LA UE6 CABREIRA – MAIANCA**

**PARA LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DEL CONJUNTO
FORMADO POR LAS PARCELAS 23 a 28 DE LA MANZANA Nº 2**

APROBACIÓN DEFINITIVA

CONCELLO DE OLEIROS

Solicitante:

HABITARE CORUÑA, S.L.

Equipo redactor:

José Manuel Vilariño García
Arquitecto colegiado nº: 1.821

Tel/Fax: 981 638 598 email: vila@coag.es

Fecha:

marzo de 2023



P Á G I N A I N T E N C I O N A D A M E N T E D E J A D A E N B L A N C O



ÍNDICE

I. MEMORIA.

1. DATOS GENERALES.

- 1.1. AGENTES.
 - 1.1.1. SOLICITANTE.
 - 1.1.2. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO REDACTOR.
- 1.2. OBJETO Y MOTIVACIÓN DEL ENCARGO.

2. MARCO NORMATIVO Y REGULADOR.

- 2.1. LEY 2/2016 DEL SUELO DE GALICIA Y DECRETO 143/2016 DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SUELO DE GALICIA.
- 2.2. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE OLEIROS.
- 2.3. ESTUDIO DE DETALLE UE-6 CABREIRA-MAIANCA.
- 2.4. PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-6 CABREIRA-MAIANCA.

3. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

4. ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

- 4.1. ORDENACIÓN ACTUAL DEL ÁMBITO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.
- 4.2. ORDENACIÓN URBANÍSTICA MODIFICADA.

5. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES GENERALES.

- 5.1. LEY DEL SUELO DE GALICIA.
- 5.2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SECTORIAL EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.
- 5.3. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE HABITABILIDAD.

6. TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ESTUDIO DE DETALLE

II. PLANOS

PLANOS DE INFORMACIÓN

PINF_01. SITUACIÓN SOBRE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.....	E 1/1000
PINF_02. ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE SOBRE TOPOGRÁFICO Y ORTOFOTO	E 1/1000
PINF_03. ZONIFICACIÓN Y ALINEACIONES.....	E 1/500
PINF_04. CONJUNTO PARCELAS 23 A 28. ESTADO ACTUAL SEGÚN E.D.	E 1/300

PLANOS DE ORDENACIÓN

PORD_01. CONJUNTO PARCELAS 23 A 28. ESTADO MODIFICADO	E 1/300
PORD_02. ALZADOS Y RASANTES DEL CONJUNTO MODIFICADO	E 1/500



P Á G I N A I N T E N C I O N A D A M E N T E D E J A D A E N B L A N C O